Yataity del Norte, 11 de febrero de 2022.-

Señor:
Guido Esteban Garcete Villalba; Intendente Municipalidad de Yataity del Norte.

Tengo a bien dirigirme a Usted y a quien corresponda por su digno intermedio, a los efectos de recomendar la implementación de la modalidad de Contratación por Vía de ***Excepción con Difusión previa***, en razón de la Urgencia Impostergable, para la ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES***, en bases a las siguientes consideraciones: -

Marco legal aplicable a la toma de medidas de excepción:

Conforme a lo establecido en La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33, prevé los supuestos de excepción, en los que las convocantes podrán optar por esta modalidad para los procedimientos de contratación.

En este caso específico, los incisos "b" y "g" de dicho artículo establecen respectivamente: "b) por desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país. (…); g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…".

Basados en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20, Artículo 2, Inc. "***a) Con difusión previa***", y lo indicado en el Art. 3 de la misma normativa que copiada textualmente indica "*Artículo 3°. Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa". Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa*".

El mismo Articulo 33 ley 2051, en su penúltimo párrafo establece: "*En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16*".

Supuestos de procesos de excepción:
En cuanto al supuesto ""*b) por desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la*

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
UOC

Leopoldo Fortunato Amarilla
Unidad Operativo de Contratación

Escaneado con CamScanner

salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

Situaciones previas que imposibilitaron el trabajo de la nueva Unidad Operativa de contrataciones en tiempo y forma:

La unidad de operativa de contrataciones toma posesión del cargo posterior al acto de proclamación del nuevo intendente municipal, como corresponde y lo indica la Carta Orgánica Municipal.

Después de la toma del cargo; esta unidad ha procedido a la búsqueda de la documentación para el análisis entre ellos la documentación respaldatoria del llamado de combustible (aquellos que no obran en el portal SICP), los mismos fueron requeridos a los funcionarios salientes (sin respuesta), con lo que la máxima autoridad ha solicitado al anterior intendente municipal, de lo que tampoco pudimos obtener respuesta alguna, ante esta situación se ha puesto a conocimiento de las autoridades competentes (Fiscalía y Contraloría). Todo lo ut – supra mencionado imposibilitó realizar el llamado de combustibles en la modalidad de concurso de ofertas por la vía convencional, ya que los plazos indicados para el mismo afectarían la provisión de los servicios que seguidamente detallamos.

Afectaciones sociales y económicas:

Es menester informar que el distrito de Yataity del Norte, es económicamente dependiente de la producción agrícola, principalmente pequeños productores de la horticultura, los mismos dependen de las cosechas de sus productos. Como es de público conocimiento la sequía produjo una importante merma de la producción debido a la escasez de agua para el riego de los vegetales como así también para el mismo ***consumo humano***.

Como único paliativo ante dicho evento climatológico; esta institución se ve forzada al uso del vehículo municipal a proceder al traslado de agua a los productores de modo a abastecer mínimamente los requerimientos de consumo de agua potable. La institución municipal; requiere con suma urgencia la adquisición de combustibles, para la realización de las tareas anteriormente mencionadas (traslado de agua potable a zonas afectadas por la sequía), de modo a cubrir dicha necesidad. Nos vemos forzados a extender este sistema de abastecimiento de agua potable hasta la obtención del código de contratación para la "perforación de pozos profundos", que se encuentra previsto en el plan anual de contrataciones año 2022.

Afectaciones de salubridad social:

Actualmente la dependencia municipal no cuenta con servicio de recolección de basuras, ya que; con el que contaba no pudo realizar el proceso

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
UOC

Leopoldo Fortunato Amarilla
Unidad Operativo de Contratacion

Escaneado con CamScanner

de "ampliación de plazo y monto", ya que el mismo coincidió con la salida de la administración municipal anterior, quien de manera dolosa ocultó de la vista de la nueva administración la documentación correspondiente (LA DENUNCIA DEL HECHO YA CONSTA EN FISCALÍA Y CONTRALORÍA RESPECTIVAMENTE). Amén de no contar con u servicio de recolección tampoco contamos con "vertedero municipal autorizado", por la misma razón anteriormente mencionada.

Solicitamos especial consideración, con el aspecto de la SALUBRIDAD, en atención a que esto ocurre en plena pandemia "Coronavirus con permanente aumento de casos", como así también se encuentra en suba los casos de dengue, cuya aumento o disminución tiene estrecha relación con la limpieza de los espacios públicos y privados.

En el mismo aspecto (salud pública), es de imperiosa necesidad la obtención de combustibles, para la operatividad del departamento de "Aseo Urbano Municipal", y los aperos y maquinarias que ellas ocupan ya que nuestra dependencia cuenta con varias cuadrillas de limpieza dotadas de desmalezadoras, acompañadas de motocarro para la recolección de las basuras potenciales criaderos de mosquito transmisor.

En tal sentido, se han registrado los fenómenos naturales enunciados, que generan un apremio que afecta directamente a la economía, los servicios públicos y otros en los que se encuentran gravemente afectados (provisión de agua y servicios tan básicos como limpieza), por lo que se configura la ***urgencia impostergable***, ante la necesidad de atender la emergencia suscitada, realizando los trabajos provisión de agua potable a zonas carenciadas y la limpieza de las diferentes zonas de la ciudad, de tal manera a que las comunidades recuperen las situaciones normales para el desarrollo de sus actividades cotidianas. En el caso que nos ocupa, la adquisición de combustibles cuyo proyecto es de vital importancia, para la conexión con las otras comunidades, ya que en las actuales condiciones se encuentran en un estado de grandes dificultades de escasez de agua potable y la limpieza de las diferentes zonas del municipio, lo que amerita la urgente adquisición de combustibles, para lo cual es menester abreviar los trámites administrativos inherentes. -

Aspectos técnicos: en las siguientes consideraciones;

En los plazos legales: la realización de un proceso de concurso de ofertas se requerirá aproximadamente 20 días, entre plazo de verificación, difusión en el portal SICP.

Para un proceso convencional de Concurso de Ofertas, se requeriría de aprobación de la Junta Municipal, lo que requeriría mínimamente entre 8 a 15 días (todo esto previo a la comunicación a la DNCP del llamado a concurso).

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
UOC

Leopoldo Fortunato Amarilla
Unidad Operativo de Contratación

Escaneado con CamScanner

LA SUMATORIA DE LOS PLAZOS MÁS ARRIBA INDICADOS, PROVOCARÍA EL CORTE DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS MÁS ARRIBA INDICADOS (AGUA POTABLE EN AREAS RURALES AFECTADAS COMO ASÍ TAMBIÉN CORTE DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN TODO EL DISTRITO.

En cuanto al aspecto de la publicidad y transparencia: la Unidad Operativa de Contrataciones, considera que; con la aplicación de la modalidad de Contratación por Vía de Excepción con Difusión Previa, por motivo de Urgencia Impostergable, se dará publicidad en el portal SICP por un plazo prudencial que cumpla con la publicidad y transparencia, que requiere la ley de Contrataciones Públicas…"

En cuanto al aspecto de la igualdad y libre competencia: la Unidad Operativa de Contrataciones, considera que; con la aplicación de la modalidad de Contratación por Vía de Excepción con Difusión Previa, por motivo de Urgencia Impostergable, se podrá en primer término "difundir en el SICP y dar participación en igualdad de condiciones a todos los potenciales oferentes", y también; realizar un proceso libremente competitivo que cumpla con los requerimientos de igualdad y libre competencia, que requiere la ley de Contrataciones Públicas…"

Conclusión:

En consideración a los fundamentos expuestos precedentemente, se puede concluir que se dan hechos y circunstancias que configuran los supuestos legales para que la Institución opte por la modalidad de Contratación por Vía de Excepción con ***Difusión Previa***, por motivo de Urgencia Impostergable, prevista en la Ley N°2051/03 "De contrataciones Públicas".

Recomendación:

En mérito de todo lo expuesto, esta Unidad de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la máxima autoridad de la Convocante, emitir la correspondiente resolución que acredite el supuesto de excepción previsto en la Ley, de manera a iniciar los trámites respectivos para la implementación De la modalidad de contratación, para la realización de la obra de referencia

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
UOC

Leopoldo Fortunato Amarilla
Unidad Operativo de Contratación

Escaneado con CamScanner